



# Resolución Ministerial

N° 169-2015-MC

Lima, 22 MAYO 2015

**Vistos**, el Memorando N° 156-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 6 de mayo de 2015, el Informe N° 270-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 6 de mayo de 2015 y el Informe N° 231-2015-OGRH-SG/MC de fecha 21 de mayo de 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 371-2013-MC de fecha 23 de diciembre de 2013, se designó a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura;

Que, con el Memorando N° 156-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 6 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, solicita licencia con goce de remuneraciones por descanso pre y post natal, el mismo que hará uso por el período comprendido entre el 25 de mayo hasta el 22 de agosto del presente año;

Que, con Informe N° 270-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 6 de mayo de 2015, la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, sugiere que durante su ausencia se encarguen las funciones a su cargo, al señor Pierre Emile Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, por Informe N° 231-2015-OGRH-SG/MC de fecha 21 de mayo de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica que resulta procedente se otorgue la licencia con goce de remuneraciones por descanso pre y post natal solicitada por la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, así como se designe temporalmente en las funciones de dicha dirección general al señor Pierre Emile Vandoorne Romero, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el literal b) del numeral 12.1 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece como un supuesto de suspensión de la obligación de prestación de servicios del trabajador con contraprestación, el ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de 90 días;



L. Noriega R.



Que, en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 004-2014-SG/MC "Procedimiento que regula la Contratación, Asistencia y Permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC, se comprende a la licencia por el ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa (90) días, como un supuesto de suspensión de la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con contraprestación;

Que, a su vez, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal para el caso de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el cargo estructural de Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, es considerado como cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Suspender del 25 de mayo hasta el 22 de agosto de 2015, la asignación de funciones de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, efectuada a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, mediante Resolución Ministerial N° 371-2013-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.





# Resolución Ministerial

Nº 169-2015-MC

**Artículo 2º.-** Designar temporalmente al señor Pierre Emile Vandoorne Romero, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores como Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, ejerza las funciones de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a partir del 25 de mayo de 2015, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, al señor Pierre Emile Vandoorne Romero, a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

